No. GS-2025-038497 DIBIE / NUSEFA - RECRI

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2025

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora Bienestar Social y Familia (E)
Policía Nacional
Bogotá D.C.-

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No 08-1-053-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2025**	**Hasta**	**31/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2024-041169-ARLOF/GRUCO – 17.3** del 26/12/2024 el Señor coronel, **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ** obrando en calidad de director de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E) nombró como supervisor del Contrato No. 08-1-053-24 al (a) señor(a) Rector(a) del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá.

- Bajo orden administrativa de personal 267 del 23-09-2024, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ.

- Bajo orden administrativa de personal 25050 del 20-02-2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 210 del 07-11-2024, se nombra como jefe del Área de Educación al señor TC CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 026 del 05-02-2025, se nombra como jefe del Área de Educación encargada a la señorita Mayor ANDREA PARRA BAUTISTA, por salida del titular a vacaciones.

- El 24 de febrero de 2025 retorno como jefe del Área de Educación el señor teniente coronel CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ.

- Bajo orden administrativa de personal 25-082 del 23-03-2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 075 del 16-04-2025, se nombra como jefe del Área de Educación encargada a la señora capitán Francy Bernarda Parra Ruedas.

- El 22 de abril de 2025 retorno como jefe del Área de Educación al señor teniente coronel CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ.

- Bajo orden administrativa de personal 25-112 del 22-04-2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Bajo orden administrativa de personal 25-142 del 22-05-2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Mediante orden administrativa de personal 25-108 del 29-05-2025, se nombra como rectora encargada del Colegio Nuestra Señora de Fátima a la señora mayor FRANCY PARRA RUEDAS.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 25-129 del 13-06-2025, se nombra como jefe del Área de Educación encargada a la señorita Mayor ANDREA PARRA BAUTISTA, por salida del titular a vacaciones.

- Bajo orden interna de personal 25-160 del 15-06-2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor teniente coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ.

- Bajo orden interna de personal 25-198 del 17/07/2025, se nombra directora encargada de la Dirección de Bienestar Social y Familia a la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE.

- Mediante orden interna No. 25-213 del 05/09/2025, se nombra como rectora en propiedad del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá a la Señora Mayor FRANCY PARRA RUEDAS.

- Mediante orden interna de personal 25-238 del 02-10-2025, se nombra como rectora encargada del Colegio Nuestra Señora de Fátima a la señora capitán JENNY PILAR BERMUDEZ BELTRÁN por el período de vacaciones de la titular, hasta el 27/10/2025.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

- Primer informe de supervisión del período comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-006555-DIBIE** de fecha **03/03/2025**.

- Segundo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-006562-DIBIE** de fecha **03/03/2025**.

- Tercer informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-010218-DIBIE** de fecha **01/04/2025.**
- Cuarto informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 014111-DIBIE** de fecha **02/05/2025**.
- Quinto informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 018538-DIBIE** de fecha **05/06/2025**.
- Sexto informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 025268-DIBIE** de fecha **04/07/2025**.
- Séptimo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 022071-DIBIE** de fecha **01/08/2025.**
- Octavo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 029519-DIBIE** de fecha **02/09/2025.**
- Noveno informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 033064-DIBIE** de fecha **02/10/2025.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DIBIE Nro. 08-1-053-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA"
Contratista	CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S.A.S
Representante legal	GERLEY BORDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (13.224.000,00), M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	.TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (13.224.000,00), M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	10/12/2024 hasta 10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	0

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modificatorios	0
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante orden administrativa de personal 25-213 del 05-09-2025, se nombra como rectora en propiedad del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá a la Señora Mayor FRANCY PARRA RUEDAS, regresando de sus vacaciones el 27 de octubre de 2025, por lo cual realiza una revisión integral de las cláusulas técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el proceso de contratación que generó el contrato No 08-1-153-2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, como supervisora del contrato No. 08-1-053-2024, ha tomado contacto con el señor GERLEY BORDA representante de la empresa BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S.A.S. al abonado telefónico 3124307362 con el fin de hacer seguimiento y velar por el cumplimiento del objeto del contrato cuyo objeto es el arrendamiento del espacio destinado a tienda escolar en el Colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bogotá, sin presentar novedades y atendiendo al objeto del contrato 08-1-053-2024.

De igual forma el supervisor del contrato toma lectura de los contadores independientes de los servicios públicos en presencia del contratista, el cual cancela el valor presentado, en la cuenta y entidad financiera indicadas en el contrato y en la fecha establecida.

Se verifican las actividades de mantenimiento a la trampa de grasa, neveras, máquinas expendedoras de alimentos, planillas de pago seguridad social.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumple con lo establecido en el contrato No. 08-1-053-2024 y todos los requisitos de ley.	SI	Las dispuestas en el Contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Las contempladas en el contrato	X	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (310) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (55) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en la cuenta de ahorros No. 20083245-9 del Banco de Occidente a nombre de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA según el código 7L10008381.

El arrendatario se obliga a hacer llegar la consignación original al SUPERVISOR DEL CONTRATO.

En caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así:

Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento.

Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (INGRESOS)

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.224.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.020.000,00	83.33%
Valor total facturado	$ 1.102.000,00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 1.102.000,00	8,33%
Valor pendiente de entrega	$ 2.204.000,00	16.67%%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NA	$ 1,102,000	05/11/2025	$ 1,102,000	DBSF279335	$ 1,102,000	NA	NA
VALOR NETO A PAGAR					$ 1.102.000		

1.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha del presente informe de supervisión, no se hace ningún tipo de recomendación al contrato No. 08-1-053-2024.

038497

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, del acuerdo marco de precios.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de La orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **FRANCY PARRA RUEDAS**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá
Orden Interna No. 25-213 del 05 de septiembre de 2025
Supervisor Orden de Compra No. 148155
Correo electrónico: dibie.nusefa-rectoria@policia.gov.co
Celular 3214298186